



Programa de Conservación de Reservas Nuevas Ventajas de la Suscripción Continua

Conservation Reserve Program Continuous Signup Enhancements

Autorización

La Ley de Seguridad Alimenticia de 1985, según sus modificaciones, autoriza el Programa de Conservación de Reservas (Conservation Reserve Program - CRP), el cual es implementado por la Agencia de Servicios Rurales (FSA) y auspiciado por la Sociedad de Crédito a la Producción Agrícola (Commodity Credit Corporation - CCC), división del Departamento de Agricultura de los EE.UU (USDA).

Resumen

El Programa de Conservación de Reservas (CRP) es un programa voluntario, que ofrece pagos de alquiler anuales y asistencia de costos compartidos a productores que establecen, en terrenos elegibles, cultivos protectores de largo plazo para la conservación de recursos. La Sociedad de Crédito a la Producción Agrícola (CCC), con base en el precio del alquiler del terreno agrícola, efectúa pagos de alquiler anuales y, en importes equivalentes de no más del 50 por ciento de los costos incurridos por el participante que establece prácticas agrícolas aprobadas, proporciona asistencia de costos compartidos. La duración de los contratos es de 10 a 15 años.

La Suscripción Continua en el Programa de Conservación de Reservas

La Suscripción Continua permite que granjeros y rancheros manejen con flexibilidad la implementación, en terrenos elegibles, de ciertas prácticas de conservación de alta prioridad.

Las propuestas se aceptan automáticamente siempre que los acres y el productor cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad. La tasa del alquiler por acre no puede exceder el importe del pago máximo efectuado por la CCC. A pesar de que no se usa un proceso competitivo de licitación para determinar quién será aceptado, los productores también pueden decidir voluntariamente que han de recibir un importe menor que la tasa máxima de pago.

Se Ofrecen Incentivos Adicionales

Se ofrecen incentivos adicionales para que los productores se animen a participar en la suscripción continua del programa CRP.

Suscripción

Los productores que ofrecen terrenos elegibles a la oficina local de la agencia FSA y que quieren

participar en la suscripción continua del programa CRP pueden ser elegibles para ciertas ventajas.

Disposiciones Claves

Las siguientes son las disposiciones claves de las nuevas ventajas de la suscripción continua:

- Un Pago de Incentivo a la Suscripción en el Programa CRP (CRP-SIP) de \$100 a \$150 dólares por acre (que depende de la duración del contrato) se proporcionará a los participantes elegibles que se enrolan en prácticas seleccionadas. Este pago único se efectuará una vez aprobado el contrato y cumplidos todos los criterios de elegibilidad del pago.
- Un Pago de Incentivo a la Práctica (PIP) que equivale al 40 por ciento de los costos elegibles de instalación se proporcionarán a los participantes elegibles que se enrolan en ciertas prácticas. Este pago único se efectuará una vez instalada la práctica, verificados los costos elegibles y cumplidos los demás criterios de elegibilidad del pago.

Hoja de datos

Programa de Conservación de Reservas Nuevas Ventajas de la Suscripción Continua

- Para ciertos terrenos marginales de pastoreo se han establecido nuevas tasas de alquiler que reflejan de mejor manera el valor de tales terrenos para los granjeros y rancheros.
- Los fondos para los pagos CRP-SIP y PIP se limitan a un total de \$100 millones para el año fiscal 2000 y \$125 millones para los años fiscales 2001 y 2002.

Terrenos y Prácticas Elegibles

Para ser elegible bajo la suscripción continua, el terreno debe primero cumplir con los requisitos de elegibilidad básicos del programa CRP. Los terrenos aceptables son los siguientes:

- (1) Terrenos agrícolas que se han plantado o que se consideran plantados con un producto comercial agrícola 2 de los 5 años de cultivo más recientes (incluso los linderos de los campos), y que normalmente, también son físicamente y legalmente capaces de ser plantados de una manera normal con un producto comercial agrícola; o
- (2) Terrenos marginales de pastoreo, ideales para uso como zona ribereña de separación, que serán plantados con árboles.

Además, el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los EE.UU. (Natural

Resources Conservation Service (NCRS) USDA) debe determinar que los acres son elegibles y apropiados para una de las siguientes prácticas:

- Zonas ribereñas de separación;
- Franjas de filtración;
- Canales herbáceos;
- Rompevientos campestres; y
- Cercos vivos contra la nieve.

Requisitos para la Elegibilidad de los Productores

Los productores terratenientes deben aunarse a un propietario u operador elegible para participar.

Tasas de Alquiler

La CCC basa sus tasas de alquiler en el promedio del precio de alquiler en efectivo del terreno en seco, o el equivalente del alquiler en efectivo de los últimos tres años y ajusta sus tasas para reflejar la productividad relativa de los suelos de cada condado. La tasa de alquiler máxima bajo el programa CRP se calcula antes del enrolamiento.

Además, la CCC ofrece incentivos financieros adicionales de hasta el 20 por ciento de la tasa del alquiler del suelo en el caso de rompevientos campestres, canales herbáceos, vías fluviales herbáceas, franjas de filtración y zonas ribereñas de separación. Es

posible añadir a la tasa de alquiler del suelo otros 10 por ciento para terrenos ubicados en zonas de protección de manantiales designadas por la agencia EPA. También es posible añadir una tasa de pago por acre para el mantenimiento de prácticas de conservación elegibles.

No se considerarán ofertas para alquileres que exceden la tasa máxima, contra la cual, en lo que se refiere a su aplicabilidad en general, no hay recurso. Sólo hay recurso contra las determinaciones de los funcionarios del Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA) sobre el tipo de suelo y acres asociados.

Pagos de Costos Compartidos

Además de los pagos descritos más arriba, la CCC pagará hasta el 50 por ciento de los costos incurridos para establecer un cultivo de protección permanente.

Fecha Efectiva del Contrato

La fecha efectiva del contrato CRP es el primer día del mes que sigue al mes de su aprobación. Bajo ciertas circunstancias, los productores pueden prorrogar la fecha efectiva hasta seis (6) meses después.

Si los acres actualmente están bajo contrato y la fecha de expiración planeada ocurre dentro de un (1) año, la fecha efectiva del contrato es el 1 de octubre que sigue a la fecha de expiración.

Hoja de datos

*Programa de Conservación de Reservas
Nuevas Ventajas de la Suscripción Continua*

Duración del Contrato

Los contratos se otorgan con una duración de no menos de 10 y no más de 15 años.

Agencias Cooperadoras

El programa CRP está administrado por la agencia FSA en cooperación con el Servicio de Conservación de Recursos

Naturales (Natural Resources Conservation Service), el Servicio Estatal Cooperativo de Investigación, Educación y Extensión (Cooperative State Research, Education, and Extension Service), agencias estatales y distritos de conservación local del suelo y del agua. Todos estos órganos generalmente están listados en las guías telefónicas locales bajo la

rúbrica «United States Government, U.S. Department of Agriculture».

Mayores Datos

Se pueden obtener mayores datos sobre la agencia FSA y sus programas de conservación en la siguiente dirección del sitio Web de FSA: www.fsa.usda.gov

El Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA), prohíbe en todos sus programas y actividades la discriminación debido a raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad, incapacidad física o mental, ideas políticas y estado civil o social. (No todas estas bases son de aplicación en todos los programas). Personas con algún tipo de incapacidad que necesitan otros métodos de comunicación para obtener datos sobre los programas (braille, letra grande, cinta de audio, etc.) deberán ponerse en contacto con el TARGET Center de la USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para hacer un reclamo en materia de discriminación, por favor escriba al Director, Office of Civil Rights, US Department of Agriculture, Room No. 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). El USDA es un empleador que ofrece empleo en igualdad de condiciones.